

ACTA DE DIRECTORIO N° 599: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del 28 de diciembre de 2017, en Av. Corrientes N° 345, piso segundo, bajo la presidencia del Presidente, Lic. Gustavo J. STAFFORINI, se reúne el Directorio de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la “Sociedad”). Asisten el Vicepresidente, Cdor. Oscar José FALLERONI; y el Director Titular Sr. Fernando G. DEL PESCHIO; y la Síndico, Dra. Silvia Rodriguez. Asiste el Secretario de Directorio, Dr. Arturo C. GIOVENCO. -----

El Lic. STAFFORINI da inicio a la reunión e invita a considerar el siguiente tema: -----

PRIMERO. Política de Inversión Específica para los Fondos Comunes de Inversión: PELLEGRINI RENTA DÓLARES F.C.I. y PELLEGRINI RENTA PÚBLICA FEDERAL F.C.I. (los “FONDOS”).

Toma la palabra el Sr. Presidente, y manifiesta que el Directorio considera conveniente implementar una Política de Inversión Específica para los FONDOS en cuanto a la constitución de márgenes de liquidez y disponibilidades. Recuerda el Sr. Presidente que como resultado de las reformas en el mercado de capitales (conforme ley 26.831 y reglamentación de la Comisión Nacional de Valores), los fondos comunes de inversión considerados “a mercado” no pueden contar con disponibilidades en un porcentaje superior al 10% de su patrimonio neto, incluyendo por tal concepto a los saldos acreedores de dinero en efectivo, cuentas a la vista e inversiones realizadas en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión. Sin perjuicio de ellos, el Sr. Presidente menciona que conforme lo dispone la normativa actual, y siguiendo los Criterios Interpretativos de la Comisión Nacional de Valores, siendo que los FONDOS se encuentran encuadrados bajo las previsiones establecidas en el artículo 4º, inc. a) del Capítulo II del Título V de las NORMAS, y los reglamentos de gestión vigentes prevén esa posibilidad, la Sociedad puede superar el límite del 10% en disponibilidades mediante una reunión de directorio que establezca una política de inversión específica, siempre y cuando las disponibilidades no excedan el límite máximo del 20% del patrimonio neto. Por ello, propone que se apruebe por la Sociedad y presente ante la Comisión Nacional de Valores para su consideración y aprobación la siguiente Política de Inversión Específica para los FONDOS, siendo que la misma se encuadra dentro de lo previsto en el texto de los Reglamentos de Gestión oportunamente aprobados: elevar al 20% del patrimonio neto de cada uno de los FONDOS el límite máximo de disponibilidades que puede tener cada uno de ellos, incluyendo dentro de tal límite los saldos acreedores de dinero en efectivo, las cuentas a la vista e inversiones realizadas en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión. Asimismo, propone se autorice a cualquiera de los Directores, así como también a los Sres. Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago J. Cornes Sangiao, Gaspar Bachmann, Pablo H. Lapiduz y Mauro Dellabianca, para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten ante la CNV para realizar todo trámite vinculado a la aprobación de las presentes políticas. Los autorizados estarán facultados para compulsar los expedientes, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones, y en general realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester para obtener la autorización e inscripción de la Sociedad ante la CNV. Las propuestas del Sr. Presidente son puestas a consideración de los demás miembros del Directorio, quienes, las aprueban por unanimidad. Concluido el tratamiento del tema puesto a consideración, se dispone confeccionar el acta correspondiente. -----

Siendo las 12:15 hs. se da por finalizada la reunión. -----

Lic. Gustavo José Stafforini

Cdor. Oscar José Falleroni

Cdor. Fernando Del Peschio

Dra. Silvia Rodriguez

